



RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 020-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el tercer numeral (3°) de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 005-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018, se reconformó la DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

Estudiantes, por un año, a partir del 05.JUL.2019, señores:

- Job Enos Pablo Inga, de la EP de Educación Física, MIEMBRO
- Mark Genaro Huamani Berrospi, de la EP de Medicina Veterinaria, MIEMBRO
- Hector Danilo Montoya Montalvo, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, ACCESITARIO.
- Kenji Frank Ureta Bernardo, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, ACCESITARIO;

Que, el Artículo N° 172 del Estatuto de la UNHEVAL, establece que: La Defensoría Universitaria de la UNHEVAL estará conformada por (...) y dos estudiantes de los cuatro últimos años, elegidos por para la Asamblea Universitaria por la mitad mas uno de sus miembros, por un termino de tres años para los docentes y un año para los estudiantes. El cargo no es reelegible; asimismo el Artículo 173 de la referida normativa, dispone que para ser elegido Defensor Univeritario se requiere:

(...)

Alumnos:

- a) No tener sanciones administrativas o penal vigente.
- b) Pertenecer al tercio superior.
- c) Tener una conducta intachable reconocida;

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del 28.AGO.2019, ante la propuesta de alumnos para conformar la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 172 y 173 del Estatuto de la UNHEVAL, se procedió a verificar si cumplen los requisitos establecidos, constatándose que los estudiantes propuestos sí cumplen con los requisitos para ser miembros de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL; en consecuencia, el pleno acordó elegir a los siguientes estudiantes como miembros de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, cuyo mandato será ejercido a partir de la emisión de la resolución por un período de un año, como sigue:

1. Maria Rosa Calixto Villodas, de la carrera profesional de Arquitectura, MIEMBRO TITULAR.
2. Leidy Mireya Cajahuaman Paucar, de la carrera profesional de Arquitectura, MIEMBRO TITULAR.
3. Diana Yajaira Coz Berrío, de la carrera profesional de Enfermería, MIEMBRO ACCESITARIO;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 027-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **ELEGIR** a los siguientes estudiantes como miembros de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, cuyo mandato será ejercido a partir del 20 de noviembre de 2019, por un período de un año, como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- **Maria Rosa Calixto Villodas**, de la carrera profesional de Arquitectura, **MIEMBRO TITULAR.**
- **Leidy Mireya Cajahuaman Paucar**, de la carrera profesional de Arquitectura, **MIEMBRO TITULAR.**

///...



TRANSCRIP
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

...//Resolución Asamblea Universitaria N° 020-2019-UNHEVAL

- 2-

- **Diana Yajaira Coz Berrío**, de la carrera profesional de Enfermería, **MIEMBRO ACCESITARIO**;
- 2° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- VRInv
- OCIAL
- EPG
- Defensoría Uni.
- UTransparencia
- Direcciones Universitarias
- Facultades (14)
- DIGADAYSA
- URH SUEyC
- Interesados
- Archivo


 Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

